

**Resolución de 15 de mayo de 2019 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud en cumplimiento de la Resolución de 29 de junio de 2016 por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2016 por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR 30/12/2016).**

De conformidad con lo establecido en la en la Resolución de 29 de junio de 2016 (BOR 06/07/2018):

*"El apartado 3 de la Base Séptima de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR 30 de diciembre de 2016), queda redactado de la manera siguiente:*

*"3.- Cada Comisión baremará el número de solicitudes de cada categoría en función de las previsiones de necesidades de contratación que la Dirección de Gestión de Personal establezca, comenzando por los aspirantes con una mayor puntuación en su autobarefacción.*

*No obstante lo anterior, cuando proceda el llamamiento de una persona con una puntuación en la lista definitiva inferior a alguna o algunas de las puntuaciones de la lista de autobarefacción, la Administración baremará a la persona o personas que corresponda por autobarefacción. La Administración notificará a las personas interesadas la nueva barefacción concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para que puedan presentar alegaciones y posteriormente se publicará la nueva barefacción en la dirección de Internet ([www.riojasalud.es/rrhh](http://www.riojasalud.es/rrhh)), apartado 'Selección y provisión', 'Listas de Empleo Temporal'. El nombramiento se realizará a la persona que corresponda de acuerdo con las nuevas puntuaciones."*

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (BOR. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal,

## **RESUELVE**

PRIMERO.- Proceder con el fin de poder atender las necesidades de cubrir previsiblemente un mayor volumen de nombramientos, a la barefacción de los candidatos no barefados inicialmente hasta superar la puntuación de los candidatos admitidos en la lista definitiva de la categoría de Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, de manera que la prelación en los llamamientos de los candidatos se ajuste estrictamente al orden de puntuación obtenida en la barefacción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/054821	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0297826	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		14/05/2019 13:49:43	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>SOYICMX4HUTV7D8</b>			Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	
14/05/2019 13:51:00				

SEGUNDO.- Proceder tal como establece el apartado 3 de la Resolución de 29 de junio de 2016 a la notificación a las personas afectadas por la nueva baremación concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para formulación de alegaciones.

TERCERO.- Publicar en la dirección de internet [www.larioja.org/empleopublico](http://www.larioja.org/empleopublico), apartado 'Bolsas de Empleo Temporal' y [www.riojasalud.es/rrhh](http://www.riojasalud.es/rrhh), apartado 'Selección y Provisión', la nueva baremación, la nueva lista definitiva de personas admitidas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, en las que quedarán incluidos los nuevos candidatos baremados que hayan sido admitidos en la categoría de referencia.

CUARTO.- Publicar en la dirección de internet [www.larioja.org/empleopublico](http://www.larioja.org/empleopublico), apartado 'Bolsas de Empleo Temporal' y [www.riojasalud.es/rrhh](http://www.riojasalud.es/rrhh), apartado 'Selección y Provisión', la nueva baremación la nueva lista definitiva de personas excluidas de la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, en las que quedarán incluidos los nuevos candidatos que hayan sido excluidos con la especificación del motivo de la misma.

**Pablo J. Ruiz Colás.** Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/054821	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0297826	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	14/05/2019 13:49:43	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: SYOICMX4HUTV7D8		Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	14/05/2019 13:51:00	

## ANEXO I

### Relación provisional de personas admitidas en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
LOPEZ DIEZ, LORENA	20,0000
FERNANDEZ VAQUERO, CARLOS	19,2500
PASCUAL GONZALEZ, MARIA VALVANERA	19,0000
MARIN MARTINEZ, VIRGINIA INMACULADA	17,6875
HERVIAS GARCIA, LIDIA	17,3750
QUEMADA DEL RÍO, ELSA	16,5000
FERNANDEZ PREJANO, ANA BELEN	15,0000
CALVO FONTECHA, ELENA	15,0000
ORTEGA ARRIAZA, JUANA	15,0000
MUÑOZ HOZ, SONIA	14,7500
DEL RIO PEREZ, PATRICIA GEMMA	14,3000
MARTINEZ PEREZ, MARIA ELENA	14,1875
PALACIOS DE AYALA, MARIA DEL CARMEN	14,0000
PAVIA BARRONES, ANTONIA	13,5250
SAN MARTIN SAN RODRIGO, MARIA SOLEDAD	13,5000
ANDRES APELLANIZ, JOSE MIGUEL	12,3750
SANCHEZ GOMEZ, ANA BELEN	12,0000
QUECEDO LLANOS, MARIA TERESA	11,7500
DIAZ PARDO, EDUARDO	11,5250
GOMEZ UTIEL, ANGEL	11,5000
GONZALEZ FLORES, SILVIA	11,3150
VENTURA ALARMA, SANTIAGO	11,2500
DE CARLOS LEÓN, CRISTINA YOLANDA	11,0000
CABALLERO ROJO, PEDRO MARIA	11,0000
CABELLO ANDRES, PATRICIA	10,5000
TOVAR SAENZ, ANA	10,3750
MANSO ESTEVEZ, JORGE	10,2500
LOPEZ GONZALEZ, JESUS	10,2500
MENDI SALAS, MARIA ASUNCION	10,0000
SARASIBAR EGUIZABAL, ANA BELEN	10,0000
SOTELO DIAZ, MARIA JOSE	10,0000

GONZÁLEZ SUÁREZ, JUAN MANUEL	10,0000
SANCHEZ NAVAS, SERGIO	10,0000
CABRAL MORENO, ANA PALOMA	10,0000
PEREZ OLMO, FRANCISCO JAVIER	9,6250
CORRAL LUJO, MARIA CRUZ	9,5000
RIAÑO BENITO, M. OLEGARIA	9,5000
ALDAMA BEJAR, SANDRA	9,5000
VICENTE HERRERO, JOSE LUIS	9,3750
PEREZ LACALLE, SILVIA	9,3750
GRANDA BARRIOS, OSCAR	9,1250
LUMBRERAS BURGUEÑO, CRISTIAN	9,1250
BERROCAL SANCHEZ, ELENA	9,0625
ZANGRONIZ ALONSO, CRISTINA	9,0000
OCHOA CLEMENTE, BLANCA	9,0000
IZQUIERDO LAZARO, MARIA SONIA	8,8250
LERENA BLANCO, DAVID	8,6250
ROMAN YENES, M. EUGENIA	8,5000
TOMAS LAS HERAS, MARIA MILAGROS	8,3750
RUIZ RUIZ, DAVID	8,2550
TAMAYO RUIZ CARRILLO, MARIA ALICIA	8,2500
ARAGON MORENO, JOSE DAMIAN	8,2500
ALLENDE DIAZ, JULIA MARIA	8,2000
MURO CALONGE, MARGARITA	8,0000
MIGUELEZ VIDARTE, MARÍA DEL CARMEN	8,0000
ROCHE CRESPO, MARIA JOSE	8,0000
GARCIA HERNANDO, MIRTA	8,0000
ROMERA MURILLO, GLORIA	7,9600
ARAGON SAINZ, MARIA SONIA	7,8500
YUSTES GARCIA, YAIZA	7,7500
ALVAREZ ASTABURUAGA, ROSA ARANZAZU	7,7500
VICENTE LOPEZ, MARIA CRUZ	7,6500
DE RIOJA PEÑARANDA, ELISA	7,5250
GUERRA MARTINEZ, SARA MARIA	7,5000
ALMENARA PACHECO, MARIA ISABEL	7,5000
MURILLO PEÑA, CRISTINA	7,3000
LUMBRERAS PEREZ, LAURA	7,2600
TOMAS BELLOSO, ANDREA	7,2500

CABRAL SANCHEZ, MARIA JOSE	7,1875
CANTABRANA MARDONES, PETRA	7,1500
BACIERO GONZALEZ, OSCAR	7,1250
RODRIGUEZ GOMEZ DE SEGURA, CRISTINA	7,1250
NEVOT OVEJAS, JESICA	7,0000
IZCO GAVIRIA, LAURA	6,9750
REVENGA REVENGA, MARIA TERESA	6,9500
PEREZ ROMERO, VICTORIA MA	6,7500
ESTEBAN ROBRES, MONICA	6,7500
ALONSO MERINO, MARIA EVA	6,7500
LEON ALONSO, JESUS	6,7250
MORENO BELLIDO, M. DOLORES	6,7000
VALLEJO GARCIA, RAQUEL	6,6000
REINARES FERNANDEZ, MARIA YOLANDA	6,5250
MELON MAGAÑA, MONICA	6,5000
TOBIAS SAENZ LOPEZ, ANA ISABEL	6,5000
ALONSO ESCALONA, MARIA	6,5000
DILLA MARTIN, TANIA	6,4375
SERRANO FLORES, JUAN JOSE	6,2750
TORRES MOTA, JAVIER	6,2500
PASCUAL PAVIA, MARIA PILAR	6,2000
MEDRANO FRANCO, MARÍA BEGOÑA	6,1500
MORENO JIMENEZ, IDOYA	6,1000
PALACIOS MIGUEL, MARIA MONSERRAT	6,0000
ILARRAZA BUENO, MARIA LOURDES	6,0000
PULIDO CABRERA, FRANCISCO	6,0000

## ANEXO II

### Relación provisional de personas excluidas en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
FUENTES ORIVE, INMACULADA	2
GURBINDO CASI, JESUS JUAN	2
MARTINEZ MARRON, HERMINIA	2
ORDOYO ASENSIO, MARIA CRISTINA	2
SANTISO GONZALEZ, MARIA CONCEPCION	2
VILDA LOPEZ, MIRIAM	2

2 - No justificar la titulación académica requerida.